

REF.: DISPONE SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN A PÚBLICO DEL MUSEO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, DESDE EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2023 POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0421

TEMUCO,
19 OCT. 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017; el DFL N° 5.200, del año 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 1220 de fecha 03 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 141 de fecha 16 de noviembre de 2021, que regulariza y establece horario de atención de público; la Resolución Exenta N° 013 de fecha 13 de enero de 2023, que modifica resolución anterior; la licitación pública ID N° 622847-12-RL23 de este servicio que se titula "Reparación Parque y Museo Regional de la Araucanía"; el correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2023 del Director del Museo Regional solicitando autorizar suspensión de atención a público para embalaje de colecciones y organización de los espacios con motivo de la licitación pública indicada y la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 28 de septiembre de 2023 que deroga REX N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con motivo de licitación pública ID N° 622847-12-RL23 de este servicio, se contempla reparación del parque y del museo regional. Lo anterior, obliga a realizar una preparación respecto de los bienes muebles y en especial, el resguardo de las colecciones que son parte del patrimonio de la institución. Para ello, se ha proyectado un tiempo mínimo necesario para estos efectos, asegurando la asistencia del personal a sus jornadas habituales pero cerrando las dependencias al acceso de terceros no funcionarios.
- 2.- Que, se autorizará lo anterior, mediante el presente acto administrativo.
- 3.- Que, finalmente y en conformidad a las facultades delegadas mediante Resolución Exenta N° 1428 de 2023 de este Servicio, se concede habilitación administrativa para realizar procedimientos de esta naturaleza.

RESUELVO:

- 1.- **SUSPÉNDASE** la atención de público en el Museo Regional de la Araucanía, ubicado en calle Avenida Alemania N° 084, ciudad de Temuco, desde el 23 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, para fines de permitir la realización de obras de infraestructura y mejora en el recinto, conforme licitación pública ID N° 622847-12-RL23, de este servicio.
- 2.- **DÉJESE** constancia de que los funcionarios y funcionarias desarrollarán sus funciones con habitualidad en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 324 de fecha 21 de agosto de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.-



Por orden de la Directora Nacional"

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR REGIONAL ARAUCANÍA

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL